

ADOLFO LÓPEZ

## Terminología

¿Diversidad funcional o (dis)capacidad?

*Terminology*

*Functional diversity or (dis)ability?*

"La cuestión es, por tanto, que con frecuencia la decisión políticamente correcta puede representar una manera de eludir los problemas sociales aún no resueltos, camuflándolos con un uso más cortés del lenguaje."

Ahora bien, hay que tener presente que para resolver problemas sociales hay que situar las causas y efectos en su justo término, eso requiere pensamiento y el pensamiento requiere del lenguaje. No porque ciertas palabras 'ofendan' sino porque ciertas palabras orientan mal el pensamiento, inciden en hacer un análisis erróneo de la situación y por tanto dificultan resolver el problema social en cuestión. Hace algún tiempo se dio un animado debate sobre la importancia de incorporar al lenguaje el término "diversidad funcional". Copio un texto que hace referencia a esta cuestión.

### TERMINOLOGÍA. DE SUBNORMALES A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Las palabras no son sólo el vehículo del pensamiento; son pensamiento, lo conforman, lo orientan, lo modifican. Yo he venido hoy aquí a hablar de un cambio cultural, de una nueva manera de mirar, pensar y valorar aquellas personas a las cuales nuestra sociedad ha denominado subnormales, disminuidos, inválidos, minusválidos, discapacitados, personas con necesidades especiales, etc., y a las cuales yo me referiré como "personas con diversidad funcional". Permitidme, pues, empezar dedicando unas palabras a las palabras.

Seguramente, el intento más significativo de encontrar unos términos positivos, o cuando menos neutros, para "transferir la culpa de los problemas" de las personas a la sociedad es la Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud que la OMS adoptó en el año 2001. Este marco conceptual propone usar el término

“discapacidad” como una especie de comodín para referirse a los déficits en el funcionamiento (que sustituye deficiencia), a las limitaciones en la actividad (que sustituye discapacidad) y a las restricciones en la participación (que sustituye minusvalía). Este concepto de discapacidad pone de relieve los aspectos negativos de la interacción de la persona con una alteración de salud y su medio social. Es un enfoque loable en comparación con los anteriores, pero todavía arrastra dos lacras fruto de tantos siglos de opresión y segregación:

- Usa términos con connotaciones negativas (déficit, limitación, restricción, discapacidad), que se fundamentan en la visión de las personas como seres biológicamente imperfectos a los cuales hace falta reconducir hacia un teórico patrón de normalidad que ni ha existido ni existirá nunca.
- Fomenta la visión de una sociedad fragmentada en dos comunidades; una minoritaria caracterizada por tener ciertos parámetros biofísicos negativos, y otra mayoritaria libre de estos elementos perturbadores. Cada comunidad se percibe a sí misma como “nosotros” y a la otra comunidad como “ellos, los otros”.

No es extraño que, con el pensamiento orientado de esta manera, la comunidad mayoritaria asuma que la minoría imperfecta es una carga que generosamente debe soportar, a la cual debe cuidar con infinitas dosis de caridad, asistencialismo y paternalismo. Esta es la fuente de donde beben unas políticas sociales que se han mostrado profundamente ineficaces por combatir la opresión, la segregación y la discriminación que nos han llevado a sufrir una histórica, sistemática y brutal exclusión social.

Es por todo esto que se hace necesario encontrar nuevas palabras, libres de connotaciones negativas y que no fragmenten la sociedad. De aquí surge la propuesta “personas con diversidad funcional”, que pone el énfasis en una característica positiva e inherente a la condición humana: la diversidad. La manera de funcionar del cuerpo es un aspecto más de la diversidad humana, y como tal una riqueza. Los aspectos negativos de la interacción de esta diversidad con un medio social hostil no hace falta explicitarlos; todo el mundo participa de esta característica positiva e inherente a la condición humana que es la diversidad funcional, pero el contexto histórico nos hace comprender implícitamente que sólo decimos que una persona tiene diversidad funcional cuando la interacción con el medio social comporta discriminación.

Con este enfoque, es más fácil comprender que las personas con diversidad funcional no tenemos necesidades especiales, ni aspiramos al goce de unos derechos especiales; tenemos las mismas necesidades que

todo el mundo y demandamos la garantía de igualdad de oportunidades para satisfacerlas que supone el ejercicio efectivo de los mismos derechos que disfruta toda la ciudadanía. Lo que sí que puede ser específico son las herramientas económicas, sociales y tecnológicas de que la sociedad se debe dotar para posibilitar un acceso pleno y sin discriminación al goce de los derechos fundamentales por parte de todo el mundo.

•

*Adolfo López* es Presidente de "INTEGRO" Asociación para persoas con Diversidade Funcional das comarcas de Bergantiños, Terra de Soneira e Fisterra. E-mail: [integro@cogami.es](mailto:integro@cogami.es)